

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.8193 — Teva/Anda)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2016/C 313/05)

1. El 19 de agosto de 2016, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Teva Pharmaceuticals Industries Ltd. (Teva, Israel) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de la empresa Anda Distribution Business (Anda, EE.UU.), actualmente bajo el control de Allergan plc, mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Teva es una empresa farmacéutica israelí que se dedica al desarrollo, fabricación, comercialización, venta y distribución en todo el mundo de productos farmacéuticos genéricos y patentados, productos biofarmacéuticos e ingredientes farmacéuticos activos,
- Anda es una distribuidora de productos farmacéuticos genéricos, de marca, especiales y de venta libre, a farmacias minoristas independientes y pertenecientes a cadenas, residencias asistenciales, farmacias de venta por correo, hospitales y consultas médicas. Sus actividades y su volumen de negocio se limitan totalmente a los EE.UU.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.8193 — Teva/Anda, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.